



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

# **BECAS COMPLEMENTARIAS. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.**

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

## ¿CUÁ ES EL IMPORTE DE LA BECA?

Un importe máximo de **2500 euros** si acreditas gastos durante **dos cuatrimestres**, o un máximo de **1250 euros** si únicamente acreditas gastos durante un cuatrimestre.

## ¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS?

- 1.**Estudiantes de Grado de la Universidad de Extremadura
- 2.**Grado en cualquier universidad pública del territorio español, siempre que dichos estudios, de carácter presencial, no sean impartidos en la Universidad de Extremadura, o no se hubiera obtenido plaza por no alcanzar la nota de corte en la Universidad de Extremadura en el curso académico en el que ingresó en la Universidad.
- 3.**Quienes se matriculen de los estudios de Grado en Trabajo Social en otras universidades públicas podrán optar a la beca aunque su nota de acceso sea superior a la nota de corte de la Universidad de Extremadura.

## ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

1. Estar **matriculado, en el curso 2023/2024**, de al menos 60 créditos (salvo que sean tus últimas asignaturas) en régimen presencial en estudios universitarios oficiales de Grado en la Universidad de Extremadura, o en cualquier universidad pública del territorio español, siempre que curses estudios no impartidos en la Universidad de Extremadura, o no hubieras obtenido plaza en ella por no alcanzar la nota de corte correspondiente al curso académico en el que ingresaste en la universidad.
2. Tener la beca del Ministerio 2023/2024 **denegada** por motivos de renta o patrimonio, o bien **concedida** pero únicamente con las modalidades de matrícula y excelencia académica
3. Acreditar una **nota media en el curso 2022/2023** de al menos 8 puntos. Si cursas estudios de la rama de Ingenierías y Arquitectura, Ciencias o Ciencias de la salud, multiplica tu nota media por 1,17, 1,11 y 1,05 respectivamente.
4. Debes acreditar que **resides fuera** del domicilio familiar durante el curso académico 2023/2024 a través del Anexo II de la solicitud.
5. Si estudias fuera de Extremadura, debes tener **vecindad administrativa familiar** en Extremadura tanto tú como al menos uno de tus padres (deben firmar la autorización en la solicitud)

## ESTUDIO EN LA UEX ¿CÓMO PRESENTO LA SOLICITUD?

1- Debes cumplimentar el modelo de solicitud, disponible en

<https://becasuniversidad.educarex.es>

2- Una vez cumplimentado, se generará un PDF que deberás imprimir y firmar.

3- Junto con la solicitud, debes acompañar los siguientes documentos:

-Notificación que acredite la **concesión de la beca de matrícula y excelencia académica, como únicos componentes**, en el curso académico 2023/2024, **descargada de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional**, o notificación que acredite la **denegación de la beca del Ministerio por motivos de renta y/o patrimonio**.

-**Anexo II de la solicitud**.

-Documento de **Alta de Terceros**, si no estás dado de alta.

4- Debes **presentar todo en un Registro Oficial (Ayuntamientos, oficinas de registro de la Junta de Extremadura, registro telemático si dispones de certificado digital) o en las oficinas de correos** (deberá indicar la fecha y hora de presentación en la solicitud).

Se debe dirigir a la dirección que aparece al final de la propia solicitud.

## ESTUDIO EN OTRA UNIVERSIDAD DISTINTA A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. ¿CÓMO PRESENTO LA SOLICITUD?

**Debes proceder como explica el apartado anterior y, además, presentar más documentación:**

- 1** Copia de la **matrícula** del curso 2023/2024, en la que aparezcan las asignaturas y créditos.
- 2 Expediente académico** del curso 2022/2023, para que podamos comprobar que cumples con el requisito de la nota media.
- 3** Documento acreditativo de tus calificaciones en las **pruebas de acceso a la universidad**, si estás matriculado en primer curso, o si solicitas beca para estudios de Grado existentes en la Universidad de Extremadura.

## ALTA DE TERCEROS ¿QUÉ ES?

Es un documento imprescindible para poder abonarte la beca, y debes presentarlo junto a la solicitud.

Puedes rellenarlo [aquí](#).

El apartado 1 deberás cumplimentarlo tú (datos personales), **no olvides firmarlo**.

El apartado 2, deberá cumplimentarlo una oficina de tu entidad bancaria, **firmado y sellado**.

Si tienes certificado digital, también puedes cumplimentarlo online [aquí](#)



## ¿ES COMPATIBLE LA BECA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA CON LA DE OTRA ADMINISTRACIÓN?

**NO.** Las becas complementarias son incompatibles con las concedidas por cualquier otra Administración Pública o entidades privadas para la misma finalidad.

## ¿CÓMO PUEDO SABER EL ESTADO DE MI SOLICITUD?

Accede a <https://becasuniversidad.educarex.es>, introduce tu NIF y el código de verificación de la solicitud.

## ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL PAGO DE LA BECA SI SOY PERSONA BENEFICIARIA?

Se realizará en un único pago mediante transferencia bancaria, después de la publicación en DOE de la Resolución.



## COMO PERSONA BENEFICIARIA, ¿TENGO ALGUNA OBLIGACIÓN?

**SÍ.** Las personas beneficiarias han de **superar**, como mínimo, el **50%** de los créditos matriculados, en convocatoria ordinaria o extraordinaria o el **40%** para las ramas de ciencias, ingenierías y arquitectura.

**EL INCUMPLIMIENTO de esta obligación conlleva el  
REINTEGRO DE LA BECA**